



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT. 2006

RES. H. N° 1229 - 06

Expte. N° 4.838/06

VISTO:

El pedido presentado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación solicitando la compra de consola de sonido para la cátedra de Teoría y Práctica de Radio I, la que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de equipamiento indispensable para la cátedra mencionada, la cual forma parte de la carrera en Ciencias de la Comunicación, recientemente implementada en esta unidad académica;

Que a los fines del dictado de la cátedra indicada resulta imprescindible contar con el equipo mencionado para la enseñanza, práctica y evaluaciones finales de la materia nombrada por lo que urge su adquisición;

Que al pedido realizado se adjunta presupuesto de la firma Radioarmador de Solomanic S.A., aconsejando los docentes la adquisición de un equipo en particular por las características particulares del mismo;

Que el Depto. de Compras y Patrimonio procedió a solicitar actualización del presupuesto presentado por la citada Escuela, ascendiendo el mismo a la suma total de pesos trescientos ochenta y nueve (\$ 389,00);

Que el presente caso se encuadra en el Art.26, inc. d) del Decreto 436/00- Contrataciones del Estado y el Artículo 2° de la Resolución R N° 566/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

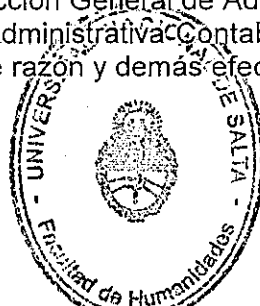
ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH-04/06, la compra de consola de sonido a la firma: RADIOARMADOR de Solomanic S.A., CUIT N° 30-70850100-6, con domicilio en calle Caseros 711 de esta ciudad, por la suma total de pesos trescientos ochenta y nueve (\$ 389,00), por lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de Pesos trescientos ochenta y nueve (\$ 389,00) a la partida presupuestaria 4-3-5 - BIENES DE USO, Maquinaria y equipo, Equipo educacional y recreativo para el presupuesto del ejercicio 2006 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA DULJUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa